

Comentarios

La Primera Constitución Política del Estado de Querétaro

Dip. Luis Dantón Rodríguez

Presidente de la Comisión de Cultura de la H. Cámara de Diputados

Constitución y Sociedad en la Formación del Estado de Querétaro es el primer volumen de una serie de obras que ha preparado el Instituto de Estudios Constitucionales, organismo encargado, por el gobierno de Querétaro, de preservar y difundir el acervo documental relacionado con el derecho y la historia de la entidad.

El libro editado es fruto de una investigación cuidadosa realizada por el Instituto, con riguroso método científico, que permite integrar los elementos de la formación del poder público en esta entidad federativa.

No podrían explicarse los documentos auténticos contenidos en esta valiosa obra sin antes hacer algunas consideraciones respecto al Pacto Federal resuelto en el Acta Constitutiva de la Federación por el Segundo Congreso Constituyente reunido en la Ciudad de México en el año de 1824.

El México de hoy es resultado del encuentro de dos corrientes históricas. Nace a la vida independiente en medio de proyectos distintos: un proyecto liberal que pretendía una organización política sustentada en la libertad y la democracia; y un proyecto conservador influido por la tradición de la vieja Europa que había resuelto preservar y defender un régimen centralista y autoritario de gobierno.



85

Años antes, el movimiento de Independencia se había consumado en el país, pero era necesario afirmar sus principios en la génesis y constitución de la República Federal.

El año de 1824 fue el momento crucial de la historia en que México decidió su destino como Nación independiente. El país resolvió su organización política por un sistema federal de gobierno, en el Congreso Constituyente reunido durante ese año memorable. Y desde entonces, las pugnas entre las dos corrientes históricas —liberales y conservadores— se sucedieron a lo largo de todo el siglo.

Al ser convocado el Congreso Constituyente después de una larga lucha a través del territorio nacional, de resistir conspiraciones y pronunciamientos armados, México finalmente pudo expresar su voluntad política para decidir su proyecto nacional.

México puso en manos de los diputados constituyentes el destino de la Nación a fin de resolver la forma y el fondo de su régimen político, fincado sobre bases del Estado Federal que resolvería, a la vez, la organización política de la Nación y el equilibrio entre poder y libertad.

La decisión por el federalismo, como base de organización política del país, es uno de los actos de mayor trascendencia en la vida institucional de México, debido a que es equilibrio de poder y autonomía de las partes dentro del estado de derecho. Es la forma de gobierno que hace posible la unidad en la diversidad. Además permite ejercer y distribuir el poder público entre las partes que integran la Nación.

Querétaro surgió, como entidad autónoma, con la Federación. Por ello se ha mantenido vinculada su organización política como se reconoce en las páginas de esta obra.

El libro que ha presentado el Instituto de Estudios Constitucionales es fruto de un esfuerzo editorial sin precedente para identificar y difundir la Constitución de 1825 y los documentos históricos que dieron origen a la vida institucional del estado de Querétaro.

Su contenido y proyección se debe a don Manuel Suárez Muñoz, distinguido maestro

de derecho constitucional, quien ha dedicado gran parte de su actividad profesional al estudio e investigación del derecho público.

La elegante edición, grabada en piel, con el sello de armas del estado y el plano de la antigua traza de la ciudad de Querétaro, así como los manuscritos que reproduce, estuvo bajo el cuidado de don Ricardo Rangel Andrade.

Los manuscritos, propiedad del Archivo Histórico del Gobierno del Estado, corresponden a documentos del siglo pasado —especialmente las actas de juramento y las juras de milicias— siguiendo las normas de transcripción, con graffa y puntuación modernas, de acuerdo al criterio internacional para las obras de divulgación histórica.

Han concurrido en la elaboración de este proyecto una serie de circunstancias casuales que hicieron posible la integración y presentación final de la obra:

La circunstancia histórica que permitió en Querétaro establecer las condiciones para discutir y aprobar la primera Constitución Política de 1825.

La circunstancia política que surgió en el país, como lo advierte el estudio preliminar de la obra: “la primera Constitución de Querétaro no puede ser analizada como hecho aislado y singular, ya que se da en el marco más amplio de otros fenómenos”.

La Constitución debe ser entendida primero en relación a la Constitución Federal de 1824 y al proceso histórico que impulsa; segundo, en relación a Querétaro, entidad de esa Federación que compartía valores, principios, ideas y aceptaba las instituciones federales; y finalmente, en relación a la ideología que se había decantado en esta región del país desde el periodo de la Colonia y después, durante la lucha por la Independencia. Por ello no es extraño que la ley fundamental de Querétaro, en su texto, afirme principios de la Constitución General de la República.

La Constitución de 1824 finca las bases para un nuevo orden jurídico en la entidad: reconoce y acepta formar parte del Pacto Federal; declara la soberanía sobre el territorio



del estado; garantiza la protección de las leyes a todos los habitantes de su territorio; establece la primera declaración de los derechos humanos de libertad, seguridad, propiedad e igualdad; establece los límites del poder y abre el cauce para el ejercicio de las libertades.

De esta manera, la primera Constitución del estado, sustentó, naturalmente, las decisiones políticas fundamentales. Pero a la vez, en su contenido, quedan restos de un pasado colonial que se resiste al cambio. Esto es, se provoca una síntesis dialéctica de dos corrientes históricas que surgen y se integran a lo largo de nuestra vida independiente durante todo el siglo pasado.

Hay una nueva Constitución, mas no una nueva sociedad —advierde el libro— la cual continúa por algún tiempo viviendo conforme a las inercias históricas que vienen de otras épocas. De modo que el libro, en esta parte de su exposición, concluye afirmando: “la Constitución de 1825 entraña un parteaguas ideológico y político; una frontera entre el derecho viejo y el nuevo; un límite y punto de partida entre el viejo sistema de vida y el nuevo modo de ser de la Nación”.

Ahora, México se encuentra en otro paralelo histórico que nos permite una reflexión colectiva en el marco de la conmemoración del 75 aniversario de la promulgación de la Carta de Querétaro en 1917.

Hay circunstancias de tiempo que permiten a una comunidad, con toda madurez, revelar y difundir a las nuevas generaciones los documentos que le han dado origen a sus instituciones y que han sido el punto de partida para señalar el límite y alcance de su devenir histórico, con un gran cauce por donde fluye el río de la vida que se renueva en cada tramo.

No podría explicarse una obra de investigación histórica que transcribe los manuscritos originales de la vida institucional en esa provincia si no tuviera la convicción plena de vivir dentro de un estado de derecho.

La gran tradición jurídica del estado de Querétaro, encuentro de todos los caminos del país, está resumida en esta obra que ahora se ofrece a la comunidad como fruto de un esfuerzo y una vocación por el derecho y la justicia.